



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO Y
BIENESTAR SOCIAL



PEDIATRÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA

Habiéndose advertido un error en el Anexo a la Resolución publicada del Tribunal de la categoría de Pediatría de Atención Primaria, se da a publicidad nuevamente la misma Resolución con el Anexo correcto, es decir con los aspirantes que han superado la fase de oposición.

La nueva publicación, en tanto que no afecta a las personas que habiendo superado la fase de oposición están en condiciones de presentar documentación para la fase de concurso, no supone una alteración del plazo de presentación de dicha documentación.